



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°005-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 19 de enero de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°001 de Concejo Municipal, celebrado el 19 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria N°001 de Concejo Municipal, de fecha 19 de enero de 2024, se trató en la estación de Despacho: Oficio N°006-2024-IVP-T/GG, de fecha 16 de enero de 2024, el Gerente General, ing. Cesar Nilton Mires Torres, del Instituto Provincial Municipal de Tocache (IVP), solicita suscripción de convenio N°004-2024-IVP-T, entre IVP-TOCACHE y Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, Informe N°013-2024-MDNP/ALE-RPC de fecha 17 de enero de 2024, el Asesor Legal Externo, donde recomienda al Magno de Concejo Municipal de la Municipal Distrital de Nuevo Progreso, aprobar el Proyecto de Convenio remitido por el Instituto Vial Municipal Provincial de Tocache, Informe N°019-2024-MDNP/GM/OPP/RCMC, de fecha 17 de enero de 2024, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, brinda Disponibilidad Presupuestal para la proyección de la programación del presupuesto asignado, para el INSTITUTO VIAL MUNICIPAL PROVINCIAL DE TOCACHE, para este año se aprobó la transferencia mensual a favor del IVP- Tocache por un monto de S/2,000.00 (Dos Mil, con 00/100 soles) y por la suma total anual de 24,000.00 (Veinticuatro Mil Con 00/100 soles).

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, en vías de regularización la suscripción del CONVENIO N°004-2024-IVP-T/TRANSFERENCIA FINANCIERA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO A FAVOR DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TOCACHE, PARA SU OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO, efectuado el 10 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y Gerencia Municipal para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a los Regidores; Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO

Dionisio Edgard Lino Noblejas

ALCALDE

Jr. Sargento Lores Cuadra 03 s/n Nuevo Progreso
RUC: 20223145052

Email: muninuevoprogreso2023@gmail.com